



COMUNICADO COPAGO

Maipú, 6 de abril de 2020

Estimados **apoderados y apoderadas del Centro Educacional San Andrés,**

Nos dirigimos a ustedes para informar respecto del pago de las colegiaturas en este período, y aclarar dudas que puedan existir. Sobre el particular queremos señalar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos la responsabilidad con la que muchos apoderados y apoderadas han cumplido en estas semanas con el pago comprometido.

Nuestra institución, debe asegurar las remuneraciones de todos sus funcionarios y profesores, y cumplir sus obligaciones frente a terceros. Como supondrán, los gastos y costos relevantes fijos del Colegio, se mantienen a pesar de la suspensión de clases presenciales. Sin embargo las clases se están trabajando a través de los Módulos de Aprendizaje de la Primera Unidad, de acuerdo a los planes y programas del Mineduc, los cuales se encuentran en la página web del establecimiento.

El servicio del Colegio es un servicio que se presta en forma anual, y se paga en la forma que los apoderados y apoderadas han convenido, en nuestro caso, mayoritariamente, en 10 cuotas mensuales pagaderas entre marzo y diciembre.

Ahora bien, esta es una crisis que probablemente impactará económicamente a familias de nuestra comunidad. Por lo anterior, queremos informar a Uds. que las familias que acrediten la pérdida del trabajo de alguno de los padres a raíz de la crisis, podrán optar a prorrogar una o dos cuotas, para los 2 primeros meses del año 2021 sin intereses de ningún tipo. La prórroga operará previa solicitud formal del apoderado o apoderada, al correo fundacionceduc@gmail.com.

Adicionalmente a las medidas antes señaladas hemos definido que mientras se mantenga la suspensión de clases presenciales sólo se recibirán pagos por transferencia y depósito, a la **Cuenta corriente número 8917370 del Banco Estado**, a nombre de la **Fundación Educacional CEDUC San Andrés, Rut 65.161.174-1**, notificando el pago al correo fundacionceduc@gmail.com, indicando el **nombre del alumno o alumna**. El envío de correo es fundamental para determinar la titularidad del depósito bancario.

La Sra. Peggi Gallegos recibirá las dudas y consultas que puedan existir de lunes a viernes de 9.00 a 16.30 horas al siguiente fono: +56 990047716 y al correo fundacionceduc@gmail.com.

BECAS

Respecto del proceso de becas, atendida las nuevas circunstancias se dará un plazo adicional de postulación hasta el 30/04/2020.

Avda. Pajaritos 4198 (Par. 13) Maipú, Santiago - (2)3245 1236 – 9 90047716
www.cesanandres.cl - fundacionceduc@gmail.com



Dentro de ese plazo quien desee postular a becas, o apelar respecto del resultado del proceso inicial, debe hacer llegar los siguientes antecedentes al mail **fundacionceduc@gmail.com**

- FORMULARIO DE POSTULACIÓN
- Las tres últimas liquidaciones de sueldo de los apoderados del alumno.
- Certificado de cotizaciones previsionales de los apoderados del alumno
- Certificado de Cesantía o finiquito, cuando corresponda
- Si es independiente:
 - Declaración de Renta al SII de los últimos 2 años
 - Carpeta tributaria del SII
- Otros antecedentes relevantes, respecto de situaciones excepcionales:
 - Ficha de Protección Social (Municipalidad), cuando corresponda
 - Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro de la familia, por tratamiento costoso de salud, por discapacidad.
 - Antecedentes de otros hechos relevantes que influyan en la situación socioeconómica de los apoderados, enfermedades catastróficas del alumno, de alguno de los padres
 - En caso de ser allegado, acreditarlo con Certificado de Asistente Social.

Solicitamos presentar documentos actualizados.

En relación con las personas que ya postularon a becas en el período regular, sus antecedentes presentados serán considerados, debiendo ser complementados cuando falte alguno de los señalados precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Flavio Tapia C.
Sostenedor
Centro Educacional San Andrés de Maipú